



EXENTO

REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD D ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **10535** /15.-

ARICA, 15 de junio de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 798 de fecha 08 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** a la **ASOCIACION INDIGENA UNION COMUNAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA "AMAUTAS"** RUT 65.025.257-8, representado por el señor **FREDDY FLORES MALDONADO, RUT 9.372.641-3** destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Reparaciones e infraestructura.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **ASOCIACION INDIGENA UNION COMUNAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA "AMAUTAS"**, se encuentra inscrita bajo el N° 144, de fecha 19 de noviembre de 2009, en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, de acuerdo a Certificado de fecha 09 de mayo de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Conadi.

El **ASOCIACION INDIGENA UNION COMUNAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA "AMAUTAS"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos el Registro fs. 91 N° 361 otorgado, el año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Reparaciones e infraestructura.	2.000.000
Totales	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.22 "Asociación Indígena Unión Comunal de los Pueblos Originarios de la Región Arica y Parinacota "AMAUTAS".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ARICA
CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CRCG/scv.-
15.06.15.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayo 415 / Fono: 206203 – 203270